Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÒPEZ

REF: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
DTE: Banco BBVA S.A.
DDO: Inversiones Comega IPS S.A.S.
RAD: 505733189002 2019 00027 00

Puerto López - Meta, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el despacho comisorio devuelto por parte del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Puerto Gaitán, Meta sin diligenciar, insértese el mismo al expediente.

No habiéndose más por resolver, archívense nuevamente las diligencias.

Notifíquese,

Firmado Por:
Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64a8a474f1bf010c1ea169d22f39b673a61548f366ffb7e20c856adaff0392b5**
Documento generado en 19/10/2022 03:50:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

MFQG